Asunción, 13 de noviembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atención: Rubén Sánchez – Técnico Verificador
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del proceso de *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE DATA CENTER" – ID N° 357378"*, a fin de dar respuesta la Nota DNC N° 22.747/2019 de fecha 06/11/19, al respecto realizamos las siguientes observaciones:

1) En relación a la observación en la que solicitan que se considere lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 411/18, debemos manifestar lo siguiente: El servicio a ser contratado tal como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, consta de 4 (cuatro) ítems los cuales deben ser cotizados según la carga realizada en el SICP. Al respecto, debemos aclarar que cada ítem cuenta con el detalle de los servicios y requerimientos que debe realizar la firma adjudicada, motivo por el cual no es necesario que los formen parte de la planilla de precios y que sean cotizados de manera independiente. Así mismo, debemos mencionar que el servicio por cada ítem se trata de un trabajo integral, por lo que con la cotización por cada ítem resulta suficiente para la convocante. Por lo tanto, consideramos que en este caso particular no aplica lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, por lo que mantenemos la carga originalmente realizada.

2) Sección II – Experiencia y Capacidad Técnica, se subsana la observación realizada estableciendo criterios generales de evaluación.

3) Sección III – Plan de Entregas, se indica el plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos.

4) Se establece en el pliego de bases y condiciones que a solicitud de los oferentes se podrá realizar una visita al lugar de prestación de los servicios que no será obligatoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca

Secretario General